

**Anexo 1.4: Servicios de Capacitación, Certificación de Competencias Laborales, Asistencia Técnica y Diseño y Desarrollo de Productos adicionales a los considerados en los Tarifarios de la Red CITE aplicables a vales de consumo en el marco del Decreto Legislativo N° 1491**

Nombre del CITE	Modalidad de Intervención	Denominación de la Intervención 1/ (servicios del tarifario)	Valor Referencial CALCULADO
CITE AGROINDUSTRIAL HUALLAGA	Asistencia Técnica	Diseño e implementación de certificaciones o sistemas de gestión de la calidad e inocuidad.	105.14
		Gestión de planta y procesos agroindustriales (programa)	105.14
	Capacitación	Gestión de operaciones en empresas agroindustriales	3
CITE CUERO Y CALZADO LIMA	Certificación de Competencias Laborales	Evaluación de competencias laborales	250
CITE PRODUCTIVO MAYNAS	Asistencia Técnica	Lineamientos de Bioseguridad para la Elaboración de Protocolos de Restaurantes y Servicios Afines en la era del COVID 19	25.8

1875950-1

## SALUD

### Designan Director General de la Oficina General de Comunicaciones

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 585-2020/MINSA

Lima, 7 de agosto del 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 72-2020-MINSA, de fecha 08 de junio de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a General (CAP – P N° 740) de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente designar al profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor RONALD FRANCISCO BUSTAMANTE ALATA, en el cargo de Director General (CAP – P N° 740), Nivel F-5, de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Ministra de Salud

1876160-2

### Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional “Dos de Mayo”

#### RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 153-2020/MINSA

Lima, 4 de agosto del 2020

Visto, el Expediente N° 20-063728-001 que contiene el Memorandum N° 1022-2020-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el Oficio N° 940-2020-DG-OEA-OP-ERYP-HNDM del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, y el Oficio N° 276-2020-SERVIR/PE que remite el Informe Técnico N° 65-2020-SERVIR/GDSRH de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, se aprobó la Ley del Servicio Civil, la cual establece en su Cuarta Disposición Complementaria Final, modificada por el Decreto Legislativo N° 1450, que el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analfítico de Personal PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades; mientras que el literal e) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.5 de la Directiva mencionada precedentemente, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057. Las normas referidas al CAP-P que deben aplicar las entidades de los tres (3) niveles de gobierno se encuentran establecidas, entre otros, en el Anexo 4 de la citada Directiva;

Que, en ese sentido, el numeral 1.2 del Anexo N° 4 de la Directiva antes mencionada dispone que aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso,